

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 27 de marzo de 2023

Referencia : 81001-3333-002-2020-00186-00
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del Derecho
Demandante : Carmen Patricia García Esparza
Demandado : Nación- Ministerio de Educación-Fondo Nacional
de Prestaciones Sociales.
Asunto : Auto que obedece a lo resuelto por el
Tribunal Administrativo de Arauca.
Consecutivo : 403

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en sentencia del 23 de septiembre de 2022, mediante la cual modifica el numeral segundo y revoca el numeral quinto de la parte resolutive del fallo de primera instancia proferido el 24 de septiembre de 2021 por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Carlos Andrés Gallego Gómez', with a stylized flourish at the end.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez